Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO : YENNYS MARGARITA RODRIGUEZ VARGAS

RADICACION: 00471 -2019

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez , el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones.Sirvase Proveer.- 26 JUN. 2020

EL SECRETARIO,

JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA , ATLANTICO 26 JUN. 2020

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que el demandado señor(a) YENNYS MARGARITA RODRIGUEZ VARGAS se notificó del auto que libro mandamiento de pago personalmente el dia 17 de SEPTIEMBRE del 2.019 como consta en la parte ´posterior del mandamiento de pago , ,venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del artículo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del del articulo 440 del C.G.P, este Juzgado ...

R E S U E L V E .

1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra del señor (a) YENNYS MARGARITA RODRIGUEZ VARGAS tal como se determinó en el mandamiento de pago .-

2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

3º. Ordénese el remate previo secuestro y avaluó de los bienes embargados en caso de que existan

4º. Condénese en costas a la parte demandada.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUZGADO 1o. PROMISCUO MPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
30 JUN 2020
Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado 035 en la fecha
El Secretario

Dirección: calle 19 No. 18-47 piso 2.
Telefax: (95) 8780578 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia